

GS-2021-073937-DEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
JEFATURA ADMINISTRATIVA



SUBCO-JEFAD - 3.1

Palmira, 05 de junio de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS LEÓN MONTES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N -65 Barrió Piloto
Cali – Valle

Asunto: Entrega Soporte De Ejecución Mes de Mayo Orden de Compra 65057-2021.

De manera atenta y muy respetuosamente me dirijo a mi General, con el fin de remitir la documentación que soporta la ejecución durante el mes de Mayo de la orden de compra 65057-2021 Aseo Buenaventura, la cual hace referencia a la **“PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES FISICAS DEL EDIFICIO UBIC Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA BUENAVENTURA, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO 2021.”**

Realizando la entrega de manera física ante la oficina de contratos de la MECAL, la siguiente documentación así:

- Informe de Supervisión.

Atentamente,



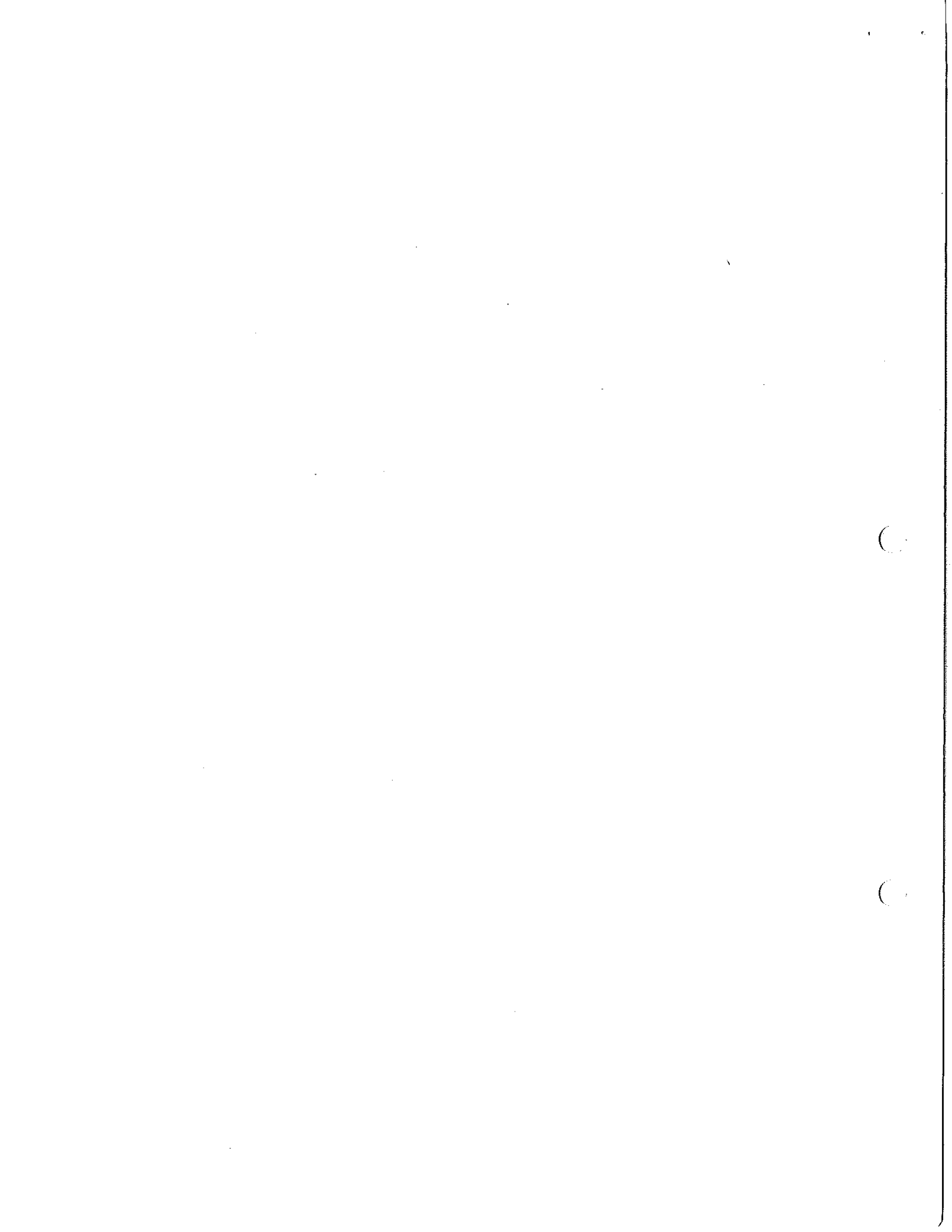
Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Jahir Jimenez Barona
Grado: Comisario
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 16829225
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: jairo.jimenez@correo.policia.gov.co
5/06/2021 4:54:04 p. m.


Anexo: si

Carrera 28 No. 46 - 79 Palmira Valle
Teléfonos: 313-7067931
deval.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública



Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 073937 - DEVAL - GRULO -29-25

Palmira Valle -- 05 de Junio de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS LEÓN MONTES
 Comandante Policía Metropolitana de Cali
 Calle 21 1 N -- 65 Barrio Piloto
 Cali -Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No. 65057-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde: 01-05-2021 **Hasta:** 31-05-2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. 041237, de fecha 09 de Marzo del 2021, el señor Brigadier General JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Comisario JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

Rodríguez
05.06.2021
J
DUAR

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados Colombia Compra Eficiente: (02)**

1. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 11-03-2021 al 31-03-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-058675 JEFAD-GRULO 29.25 del 30-04-2021.
2. Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 01-04-2021 al 30-04-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-062006 JEFAD-GRULO 29.25 del 10-05-2021.


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 65057-2021	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO UBIC Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, INCLUYE PERSONAL OPERARIO INSUMO DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO VIGENCIA 2021.	
Contratista	MR. CLEAN S.A.	
Representante legal	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL ORDEN DE COMPRA:	\$ 95.454.904,96
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.454.904,96	
Plazo de ejecución inicial	11-09-2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11-03-2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11-09-2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de Mayo y teniendo como precedente que la empresa MR. CLEAN S.A es reincidente en el incumplimiento de los parámetros establecidos en la presente orden de Compra frente a los ítems descritos a

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

continuación, en calidad de supervisor he entablado las correspondientes comunicaciones telefónicas con los funcionarios de la empresa, en procura de lograr la subsanación, a saber:

1º. La orden de compra No. 65057/2021 tuvo un a fecha de inicio desde el día 11-03-2021 y al día de hoy 30-05-2021 es decir (81) ochenta y un días después, nuestra entidad policial no ha recibido de parte de la empresa MR.CLEAN S.A la correspondiente maquinaria previamente contratada y considerada esencial para el desarrollo diario de las labores de aseo, a saber:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
273	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Unidad	2,00
278	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00
281	Contenedor de basura 3	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Unidad	25,00
307	Contenedor de basura 29	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	2,00
313	Punto Ecológico 6	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor azul con tapa con palabra "Plásticos" en la cara frontal - Contenedor verde con tapa con palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara frontal - Contenedor gris con tapa con palabras "Papel y cartón" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico	Unidad	5,00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	6,00
342	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo Industrial	Unidad	1,00
343	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00
345	Lava brilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos porta pad, cepillo suave y duro	Unidad	1,00
350	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00
359	Guadañas	- Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. - Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. - Cuchilla de 80 puntas - Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt.	Unidad	1,00

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	-Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	

De lo cual vale la pena enunciar que solo al día 24-03-2021 llegó al Distrito Especial de Policía Buenaventura por parte de la empresa MR. CLEAN S.A., los elementos descritos a continuación, lo cual a mi juicio no guarda ninguna proporción ni con la cantidad establecida ni con la necesidad de la misma, así:

01 Manguera de jardinería
 06 Señales peatonales de prevención y atención
 01 Extensión eléctrica
 05 Contenedor de basura, de los 25 contratados

2°. Al día de hoy 30-05-2021 la empresa MR. CLEAN S.A., no ha hecho entrega de los bienes de aseo (insumos y dotación higiénica) también previamente contratados, presentando los siguientes retardos:

Extemporaneidad de 18 días en la entrega de los insumos correspondientes al periodo 11-MARZO-2021 AL 10-ABRIL-2021.

Extemporaneidad de 49 días en la entrega de los insumos correspondientes al periodo 11-ABRIL-2021 AL 10-MAYO-2021. (No han sido entregados).

Extemporaneidad de 19 días en la entrega de los insumos correspondientes al periodo 11-MAYO-2021 AL 10-JUNIO-2021. (No han sido entregados).

Resaltando de nuestra parte, que ni siquiera la extemporaneidad sea atribuible a la situación de orden público a nivel nacional, toda vez que ésta tuvo inicio a partir del día 28-04-2021.


3°. Al día de hoy 30-05-2021 la empresa MR. CLEAN S.A., no ha efectuado el correspondiente pago de NÓMINA al personal operario de acuerdo a los periodos descritos a continuación:

A.- El periodo laborado entre el 11-03-2021 al 31-03-2021 (20 días laborados) solo le fue cancelado al personal con fecha posterior al 15 de Mayo de la presente anualidad, es decir (45) días después, con el agravante que al personal operario ni siquiera le fue entregado un desprendible o certificación en el cual se pueda registrar y evidenciar los conceptos de pago, descuentos aplicados, jornada cubierta, etc.

B.- De igual forma al día de hoy 30-05-2021 la empresa MR. CLEAN S.A., no ha cancelado la nómina de sus operarios del periodo laborado entre el día 01-04-2021 al 30-04-2021.

Lo cual obviamente riñe desde todo punto de vista con los cumplimiento de contratación laboral y por ende con la capacidad económica del personal adscrito a su empresa, quienes inclusive han anunciado el cese de actividades, como consecuencia de que no les asiste el más mínimo recurso económico para sufragar los costos de transporte y mucho menos sus obligaciones de manutención familiar; de lo cual vuelvo y le resalto la imperiosa necesidad de tener en cuenta que son personas de muy bajos recursos económicos

4°. Que a pesar de las múltiples comunicaciones telefónicas realizadas por parte del personal adscrito a la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle y recibidas por el señor WILSON FERNANDO PRIETO CRUZ, el señor JESUS ERNESTO DIAZ ACEVEDO y la señora LUZ HELENA como funcionarios adscritos a la empresa MR. CLEAN S.A. a la fecha de hoy 30-05-2021 no ha sido posible obtener los correspondientes documentos de facturación (factura electrónica, certificación paz y salvo aportes parafiscales y planilla de seguridad social, entre otros), lo cual obviamente causa un traumatismo en cuanto a la ejecución oportuna de los recursos establecidos a través del Plan anual de Caja (PAC) y obviamente en toda la cadena

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de ejecución, incluida la presentación a tiempo de los respectivos informes de supervisión y su procedimiento a través de la plataforma SECOP II. Encontrándose extemporáneo la presentación de las siguientes facturas:

- A.- Periodo comprendido entre el 11-03-2021 al 31-03-2021 por valor de \$10.592.596,00
- B.- Periodo comprendido entre el 01-04-2021 al 30-04-2021 por valor de \$15.888.894,00

Situación que a mi juicio deja varias interpretaciones entre las cuales me permito expresar las siguientes (Incapacidad operativa, Falta de seriedad y cumplimiento a las cláusulas del contrato, negligencia y desatención a pesar de los múltiples requerimientos hechos de mi parte por vía telefónica y/o escrita, Falencias administrativas y demás).


Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta las implicaciones y traumatismos que causa a una entidad un contratista con las múltiples falencias ya descritas, solicito se tomen las acciones del caso y se autoricen los procedimientos a que haya lugar; teniendo como precedente que en últimas ha sido nuestra unidad policial la afectada con un servicio tan deficiente y mediocre.

El servicio de integral de aseo para las instalaciones físicas del edificio UBIC y el Distrito Especial de Policía Buenaventura, durante el mes de MAYO se prestó con los siguientes funcionarios, así:

Nº	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD
1	Operario de aseo	06
2	Operario de mantenimiento	01
TOTAL FUNCIONARIOS		07

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	Se evidencia que en el presente mes de Abril el contratista no cumplió a la Policía Nacional con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	NO	El contratista no ha cumplido con la entrega de los bienes de aseo que debió entregar el día 11-04-2021.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	NO	Se evidencio que durante la ejecución del contrato el contratista no cumplió con la maquinaria y elementos pactados para la prestación del servicio, lo cual obviamente causó traumatismo en la ejecución de las labores por parte de los operarios adscritos a la empresa de aseo

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	A la fecha no se han presentado o generado reclamos, consultas y/o solicitudes que perjudiquen el normal desarrollo de la ejecución de la Orden de Compra
Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	SI	A la fecha se encuentra actualizada la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No se ha presentado ninguna modificación a la Orden de Compra

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	En éste aspecto por parte del supervisor se ha venido verificando todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco y no se evidencia que por parte de la empresa contratante se hayan generados costos adicionales.

Y las demás inherentes a las establecidas en la cláusula 11 – 12 y 13 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Resaltar que ante la reincidencia de incumplimiento y falta de atención por parte de la empresa MR. CLEAN S.A., se han realizado las siguientes acciones a través de las comunicaciones oficiales descritas a continuación:

1º. En calidad de supervisor, con fecha 05 de Abril 2021 se suscribió la comunicación oficial ante el contratista en mención, dando a conocer la extemporaneidad y retardo presentada frente a los postulados contractuales, entre los cuales se citaron la tardanza en la entrega de los insumos de aseo, la maquinaria contratada y los uniformes para el personal operativo; instándole a la subsanación inmediata de la novedad presentada.

2º. Con fecha 17 de Abril de 2021 se suscribió una nueva comunicación oficial ratificando el incumplimiento de lo pactado en la referida orden de compra, inclusive hasta la extemporaneidad en la presentación de la facturación por concepto del servicio y los demás documentos inherentes al mismo.

3º. Ante la desatención a los múltiples llamados por vía escrita y telefónica hechos al contratista CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO en calidad de representante legal, elevé la comunicación oficial No. GS-2021-054458-DEVAL dirigida ante mi Mayor JOHNNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ Jefe Administrativo Policía Metropolitana Santiago de Cali, describiendo paso a paso las actuaciones de incumplimiento y solicitando se autorice para que a través de la Oficina Jurídica o quien corresponda, se realicen las acciones pertinentes en aras de conminar al contratista al cabal cumplimiento de lo pactado o en su defecto las acciones que de orden legal rigen el acuerdo marco, rector primario de la presente contratación.

4º. En atención a lo ordenado por mi Mayor JOHNNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ Jefe Administrativo Policía Metropolitana Santiago de Cali, se suscribió la misma información y el mismo requerimiento de mi parte a través

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de la comunicación oficial No. GS-2021-055904-DEVAL; pero en esta oportunidad dirigida ante mi General JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali y ordenador del gasto. De lo cual se tuvo conocimiento mediante la trazabilidad del aplicativo GEPOL, que mi General remitió la comunicación ante la Oficina Jurídica para adelantar el proceso de su competencia sobre el particular.

5º. Con fecha 10-05-2021 se suscribió por parte de esta jefatura, una nueva comunicación ante el contratista (GS-2021-061938-DEVAL), instándolo a la subsanación inmediata de las falencias presentadas, teniendo como objetivo único el de obtener una eficiente prestación del servicio, el cual guarde compostura con la necesidad de la entidad y lo previamente contratado.

6º. Con fecha 30-05-2021 se presentó a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente la comunicación oficial No. GS-2021-070533 suscrita por mí en calidad de supervisor, a través de la cual doy a conocer en forma pormenorizada cada una de las falencias, novedades e incumplimientos presentados por el contratista MR. CLEAN S.A.; solicitando la aplicabilidad de las acciones legales a que haya lugar, el arbitramento para dirimir y resolver la situación presentada y las correspondientes anotaciones y registros que a futuro incidan en la negativa para que un oferente como el enunciado, pueda participar y adjudicarse procesos tan necesarios para las entidades estatales como lo es en este caso la prestación del servicio de aseo para dos edificios en donde funcionan instalaciones policiales y lo que ello demanda en cuanto a presentación, higiene, salubridad, dotación higiénica y demás previamente contratados.

Por último mencionar que se ha instado a la subsanación inmediata de las falencias presentadas, teniendo como antecedente que el contratista no ha otorgado ningún tipo de solución a la problemática planteada a pesar de las múltiples acciones de coordinación realizadas, las cuales tienen como objetivo único, el de obtener una eficiente prestación del servicio, el cual guarde compostura con la necesidad de la entidad y lo previamente contratado. Manifestando que al contratista al parecer no le asiste voluntad alguna en subsanar las falencias presentadas o que su incumplimiento puede estar supeditado a una incapacidad económica, operativa, administrativa o todas juntas.

De lo cual se han realizado un sin número de comunicaciones telefónicas sin que se haya obtenido un eco de respuesta, con el agravante de ser una empresa domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. lo cual imposibilita ejercer la labor de supervisión en forma personalizada


3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (81) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (102) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (I) el precio del servicio del personal, (II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (III) precio de los Servicios Especiales requeridos; (IV) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

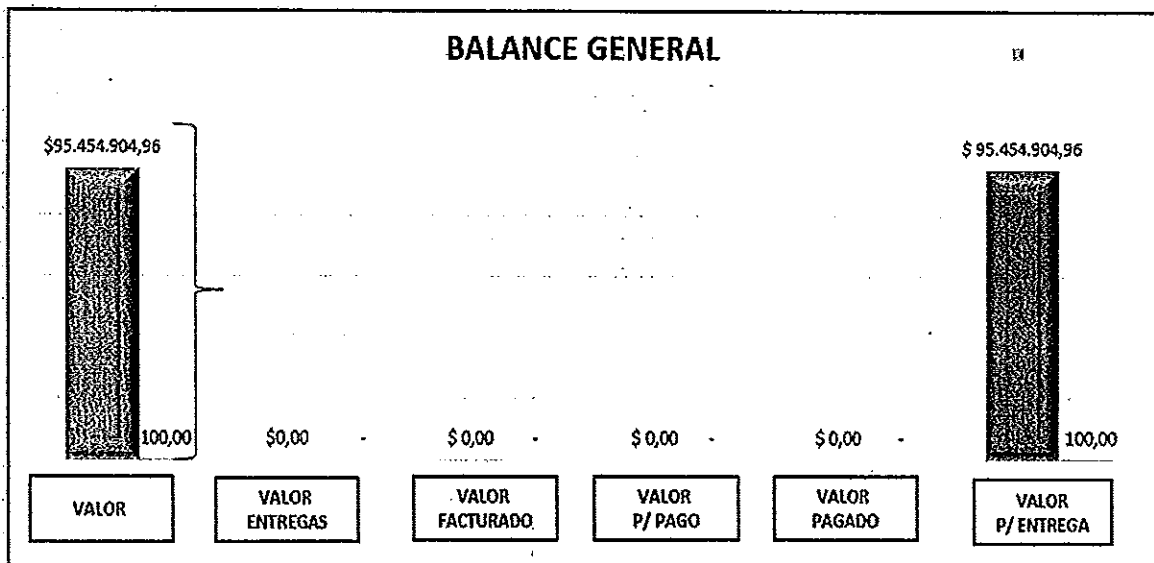
La fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.


El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: I) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (II) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.454.904,96	100,00
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	\$ 95.454.904,96	100,00



Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: No se refleja ningún movimiento de pagos y entregas, toda vez que el contratista no ha presentado su correspondiente facturación electrónica ni ningún documento (planillas de seguridad social, paz y salvo aportes para fiscales, etc.).

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

Teniendo como precedente las novedades ya descritas, las cuales causan serios traumatismos frente a la calidad de servicio contratado en la presente Orden de Compra, lo cual refleja un inminente incumplimiento por parte del contratista; es oportuno continuar adelantando las acciones y procedimientos de orden legal, hasta lograr el cabal cumplimiento por parte del contratista o en su defecto la aplicabilidad de las acciones a que haya lugar.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<input checked="" type="checkbox"/> NO X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista NO cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas con respecto a las novedades ya descritas.
	<input type="checkbox"/> NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Comisario JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA
 Jefe Servicios Generales Departamento de Policía Valle
 Supervisor Orden de Compra No. 65057-2021
 Correo electrónico: deval.grupo@policia.gov.co
 No. Celular: 312-720-60-92

